

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Se vende en el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Abril 8 de 1867.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

Con fecha 1.º de Marzo último, ha recibido el Presidente una carta autógrafa en que le participa el Excelentísimo Señor Don Fernando Guzman, que el mismo día había tomado posesion de la Presidencia de la República de Nicaragua, para cuyo destino fué honrado con el voto de sus conciudadanos.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

CAFÉ QUE HA PASADO POR LA GARITA.

	SACOS.	QUINTALES.
Hasta el 31 de Marzo próximo pasado.....	103,528.2	129,548.2
Del 1.º al 3 del corrite.....	3,756.2	4,695.2
En todo.....	107,285.2	134,244.2

Comparacion.

	SACOS.	QUINTALES.
El 3 de Abril de 1866, habían pasado.....	61,380.2	76,725.2
El 3 de Abril de 1867, habían pasado.....	107,285.2	134,244.2
Diferencia á favor del último año.....	46,014.2	57,518.2

San José, Abril 5 de 1867.

CIRCULAR.

A los Señores Curas.

Oficina Central de Estadística. San José, Marzo 20 de 1867.

Acercándose el fin del primer trimestre del año que cursa, el infrascripto tiene el honor de recordar á los Señores Curas, se sirvan remitir los estados de bautismos, casamientos y defunciones que han ocurrido en su curato durante la época expresada, verificando la remision en la primera quincena del mes entrante.

Los formularios impresos que al efecto se han de repartir, serán oportunamente despachados á cada uno de los Señores Curas por separado.

El Director.
F. Estreber.

REBAJA DE PRECIOS.

Códigos civiles.....	2.00
Formularios.....	1.00
Tomos de leyes, cada uno.....	1.00
Reglamentos de hacienda.....	0.75
Códigos de Comercio.....	0.75
Ley de enjuiciamiento.....	0.50


Administracion jeneral de alcabalas.
San José, Marzo 13 de 1867.


R. Castro Araya.


MOVIMIENTO MARITIMO.


PUNTARENAS.

ENTRADAS.


 Marzo 27.—En la noche de ayer, ancló en este puerto, procedente de Realejo el vapor *Guatemala*, trayendo de pasajeros á los Señores, Diego Vargas, S. Schuab & Neplien, J. V. Gosjonaga, Adela de Brioso, Hilario Zeledon, Antonio Bermudez é hijo y Leon Castro.—Cargamento 350 bultos.


 Marzo 27.—En la tarde de ayer, dió fondo en este puerto, procedente de Realejo, el bergantín goleta nicaragüense *Juan Antonio*, del porte de 70 toneladas, con 4 dias de mar y seis individuos de tripulacion, al mando de su Capitan Antonio Barrera. Cargamento 351 bultos.


 Marzo 29.—En la mañana de hoy, ancló en este puerto, procedente de Panamá, el vapor *Salvador*, trayendo de pasajeros á los Señores, Francisco Cagigol, Piles Gooch, Ricardo Sandoe y Guillermo Geli, y de carga 357 bultos.

 Marzo 30.—A las cinco y cuarto de la tarde de ayer, dió fondo en este puerto, procedente de Mazatlan, la barca norteamericana *Kenka*, del porte de 190 toneladas, con 25 dias de mar y nueve individuos de tripulacion, al mando de su Capitan M. M. Flint.—Cargamento mercaderías y consignado á Geo Dewar.

SALIDAS.

 Marzo 28.—En la mañana de hoy, zarpó con destino á Panamá el vapor *Guatemala*, llevando de pasajeros á los Señores, Juan Lang, J. Jentelin y Señora, Lucien A. Tatiere, Lino Palmieri, M. Masson Señora y tres niños, L. De Vars y una niña, José Cirera, Ramon Cirera, Agustin Gorres y José Figueroa; y de carga 3,800 sacos café.

 Marzo 30.—En la mañana de hoy, zarpó con destino á Corinto el vapor *Salvador*, llevado de pasajeros á los Señores, Cipriano y Liborio Alvarado, Juan Suaso y José de Fábrega, familia y una niña.—Carga 30 bultos mercaderías.

 Abril 3.—En la mañana de hoy, dió á la vela con destino á Londres la barca inglesa *Clo-dian*, llevando de carga 12,007 sacos café.

AVISOS OFICIALES.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la presente semana, es la del Lic. Don Bruno Carranza.

CARTELES.

Juzgado de Hacienda de la República.
—San José, á cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce de los dias diez, trece, catorce y quince de Mayo próximo, se rematarán por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, diez y siete cuadros de tierra medidos en los terrenos de Tabacales, por órden del Supremo Gobierno comunicada en once de Febrero último; debiendo tener lugar el primer dia, el remate de los números 1 á 5; el trece, el de los cuadros 6 á 10; el catorce, el de los cuadros 11 á 15; y el quince, el de los números 16 y 17; cuyos valores respectivos y estension se anotan en la lista siguiente.

Cuadros.	Estension.	Valor.
	Manzanas—Varas.	Manzana.
1.....	10.—4461.	\$ 25.
2.....	17.—3427.	„ 30.
3.....	16.—8626.	„ 20.
4.....	20.—8653.	„ 40.
5.....	18.—409.	„ 30.
6.....	10.—4976.	„ 38.
7.....	9.—5752.	„ 30.
8.....	16.—5663.	„ 35.
9.....	27.—261.	„ 30.
10.....	20.—4438.	„ 30.
11.....	18.—	„ 35.
12.....	21.—8855.	„ 35.
13.....	12.—4600.	„ 30.
14.....	15.—4000.	„ 35.
15.....	20.—4646.	„ 35.
16.....	10.—3434.	„ 30.
17.....	17.—4573.	„ 35.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá, siendo arreglada; pudiendo ocurrir á este Juzgado á imponerse de los respectivos linderos con vista de los planos que de dichos cuadros se han levantado.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—J. A. Monter de Oca.

Juzgado de Hacienda de la República.
San José, á veintiseis de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

Por auto dictado el dia veintidos del presente mes, se admitió á los Señores Don Tomas Farrer y Don Guillermo Witting, mayores de edad, comerciante el primero, subdito inglés y vecino de esta Capital, y el segundo agricultor, natural de Alemania y tambien vecino de esta Capital, el denunció que han hecho de una veta de oro y plata, situada á trescientas ó cuatrocientas varas del rancho de la mina *S. Rafael* en las Ciruelitas, jurisdiccion de la Comarca de Puntarenas, á la izquierda del camino que conduce del rancho citado al lugar llamado *Los Quemados*.—El rumbo de esta veta es próximamente, N. 20º OS. 20º E.

Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ocurran á legalizarlo á esta oficina dentro del término de ley.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á veintisiete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del día ocho del entrante Abril se venderán por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional, en el mejor postor, trece sacos de café que contienen diez y ocho quintales y trece libras, que fué decomisado en la Garita del Río Grande al Señor Don Juan Noblea, y ha sido valorado á razón de seis pesos el quintal. Las personas que quieran hacer posturas, comparezcan y se les admitirán, siendo arregladas.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca

Quien quisiere hacer postura á trecientos veintinueve pesos sesenta y ocho y un cuarto úbicados en un solar de sesenta y seis varas de frente y otras tantas de fondo, poco mas ó menos, valorada á diez y seis pesos vara y que se vende en esta pública para pagar costas y mandas, en la mortual de la finada Francisca Carranza; ó bien el solar entero, por estar seguida la información de utilidad y necesidad correspondiente, comparezca á las doce del día. Martes veintitres del entrante Abril, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada. Dicho solar linda al Norte, con la calle de los Herreros; al Sur, con solar de Don Federico Schüer; al Este, con la calle del Barranco; y por el Oeste, con solares de los Señores Joaquín María y José Salazar. Este solar está ubicado en esta ciudad, y se rematará el día y hora indicados en las puerlas del Juzgado 2º constitucional de esta ciudad.

Juzgado arbitro testamentario. San José, á las ocho de la mañana del día veintinueve de Marzo del año de mil ochocientos sesenta y siete.

Manuel Conejo.

Ramon Castro.—Simon Vargas.

REMATES.

A las doce del día veintinueve del entrante mes de Abril, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: una casa con el solar en que está ubicada, situados en el barrio de San Vicente, constante el solar como de un cuarto de manzana, poco mas ó menos, que linda: al Norte, con hacienda del Señor Don Francisco Pizarro; al Sur, con solar del Señor Jesús Trejos; al Este, con solar de la Señora Rafaela Blanco; y al Oeste, con casa y solar del Señor Hermenegildo Mora, valuados en trescientos cincuenta pesos. Una hacienda de café, en mal estado, situada en el barrio de Guadalupe, constante como de una manzana, poco mas ó menos, valuada en cuatrocientos pesos, lindante: al Norte, con solar del Señor Cupertino Gonzalez; al Sur, con hacienda del Señor Juan Pablo Matamoros, calle de por medio; al Este, con hacienda del Señor Hipólito Brenes, calle de por medio; y por el Oeste, con patio de beneficio del Señor Don Juan Félix Bonilla. Estos bienes son propios del Señor Cleto Murillo, y se venden judicialmente en este Juzgado para hacer pago á su acreedor Señor Licenciado Don José Navarro. Quien quisiere hacer postura acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, á las doce del día veintisiete de Marzo de 1867.

Francisco M. Fuentes.

Natividad Rodriguez.—José R. Mejía.

A las doce del día diecisiete del corriente mes, deben venderse en la puerta principal de este Despacho, los bienes siguientes: una casa situada en la Villa de Barba, cien varas al Este de la plaza principal, con el solar en que está ubicada, constante este como de tres octavos de manzana, sembrado, en parte, de café frutal; teniendo la casa ocho varas de frente y seis de fondo; limitada: al Norte, con una propiedad de los Señores Ramon Préndas e Ignacio Barquero; al Sur y Oeste, con unas calles públicas; y al Este, con una calle privada; y un terreno de dos y media manzanas próximamente, situado también en la Villa de Barba, que confina: al Norte, con propiedad del Antonio Monge; al Sur, con ídem de la Señora Dominga Gutierrez; al Este, con ídem del Señor Isidro Cabezas; y al Oeste, con ídem de la Señora María Mon-

tero. La casa con el solar, esta valorada en la suma de trescientos cincuenta pesos, y el otro terreno en la de cuatrocientos pesos. Ambos inmuebles son propios de los Señores Felipe Garcia y Rafaela Pérez, y se han de enagenar, para satisfacer al Señor Don Juan Ugalde, una cantidad de dinero que aquellos le adeudan.—Los que quieran hacer propuesta, acudan, se les admitirá, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Heredia, á las diez del día tres de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

Jacinto Trejos.

M. Paniagua.—Clemente Cordero.

A las doce del día once del entrante mes de Abril, se han de rematar en el mejor postor los bienes siguientes: un solar de tierra, situado al Noroeste de la plaza de esta villa, que linda por el Norte, con solar de los herederos del finado Leandro Chaves; por el Sur, con ídem del Señor Don Jesús Vega; calle de por medio: por el Este, con casa y solar de la Señora Josefina Bolaños; y por el Oeste, con solar de la Señora Josefa Serrano, valorado en cuarenta y cinco pesos; unos novillos alazanes, en cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos. Dichos bienes son propios del Señor Juan Porras, y se venden judicialmente en este juzgado para hacer pago á su acreedor Don Jesús Vega. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional por ministerio de ley. Grecia, Marzo 21 de 1867.

Nieves Serrano.

Luis Serrano.—José Carrillo.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con algun derecho á los bienes del finado Don José Antonio Angulo, para que dentro del improrogable término de treinta días, se presenten por sí, ó por apoderado á deducirlo en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 3º Constitucional de San José, á las cuatro de la tarde del día cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

M. Pacheco.

J. M. Astua.—Martin Meza.

Santiago Ramos. Juez Arbitro Testamentario en la mortual del Señor Don José Paulino Soto.

Por el presente y en observancia del artículo 562, Código civil, cito y emplazo á todos los acreedores presentes y demas personas que tengan algun derecho contra dicha mortual á la que se ha dado principio; y los cito y emplazo, á fin de que dentro de nueve días, que por único é improrogable término les prefijo, comparezcan ante mí, por sí ó por procurador, á hacer valer su derecho en la citada mortual, pues lo oíré y les guardaré justicia, bajo la pena de practicarse el inventario sin su intervención ni concurrencia, y de lo mas á que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las once de la mañana del veintisiete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

S. Ramos.

Francisco Flores.—Ezequiel Arce.

AVISOS.

CAJA DE DESCUENTOS.

No habiendo tenido lugar en el día señalado el nombramiento de Administrador, á consecuencia de no haber concurrido suficiente número de individuos, la Dirección ha acordado se convoque nuevamente con aquel objeto para una reunion general que se verificará á las cuatro de la tarde del Viernes 12 del presente mes; advirtiendo á cada Socio en particular, que el que no pueda asistir por sí, está en el deber de avisarlo ó de comisionar alguna persona que le represente.

San José, Abril 6 de 1867.

Balvanero Vargas.

Secretario.

VENDO BARATO.

Un terreno zanjeado sito en Patarrá, propio para encierro de ganado, conteniendo de 20 á 90 manzanas en leñas y pastos, por una parte al contado, y el resto, á plazos; ó por café, á uno y dos años.

Calle del Puente Ancho no 22.

San José, Abril 4 de 1867.

Leon A. Castro.

3. v.—1.

EN VENTA.

Unos buenos estantes con sus mostradores, una máquina de coser, catres de hierro, propios para hoteles ó casas de posada, balanzas para mostradores, muy finas y que se puede pesar en ellas hasta una arroba á la vez, tienen sus pesas de media onza hasta de cuatro libras; y una buena mula para silla.—En casa de

Antonio Argüello.

San José.

6. v.—1.

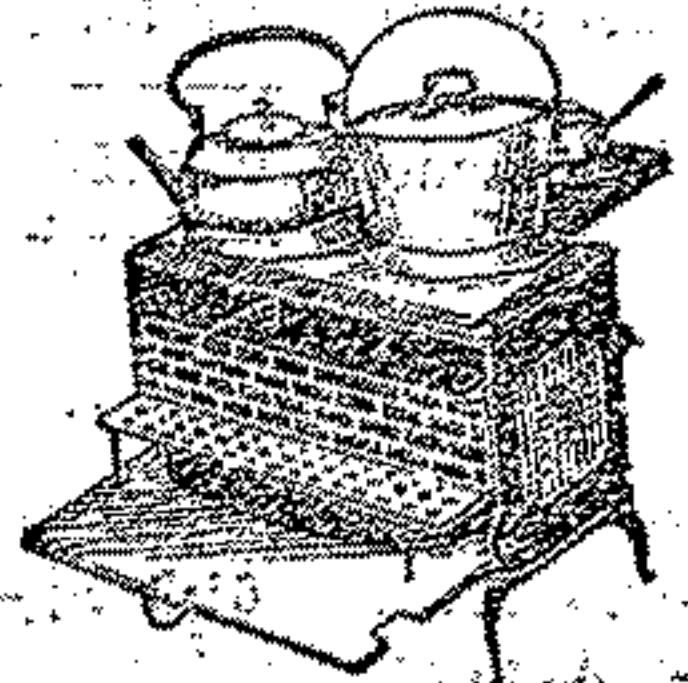
SE ALQUILA.

una casa á cincuenta varas al Sur de la Plaza principal, por la calle de la Pólvora; es decente y cómoda para una familia numerosa. La persona que la necesite puede dirigirse á

Mercedes Porras de Quiros.

3. v.—1.

EN VENTA.



Una cocina grande de hierro completa con su batería y chimenea. Háblese con Don Guillermo Nanne.

San José, Marzo 27 de 1867.

3. v.—2.

AVISO.

Acete refinado de carbon de primera calidad, acete de linaza, cerveza blanca de Allsopp legitima, y azucar refinado en pilones, se venden por mayor en la oficina del infraescrito.

G. Nanne.

3. v.—2.

SE VENDE.

Un solar de una manzana, á tres cuadras de la plaza de Dolores, por la calle de la Pólvora. La persona que desee comprarlo, puede dirigirse á

Pantaleon Saenz.

3. v.—2.

CACAO DE GUAYAQUIL.

Se acaba de recibir una partida que se ofrece en venta; toda ó por sacos, á un precio muy conveniente.

Calle de la Pólvora contiguo al Cuartel principal.

J. Echeverria y C.

3. v.—2.

El Banco Anglo Costariense no descontará documento alguno en que los deudores no hayan renunciado espresamente su fuero y domicilio.

San José, Febrero 21 de 1867.

LA GACETA

Dentro de un mes debe reunirse en sus sesiones ordinarias el Poder Legislativo de cuyos ilustrados trabajos la nación espera grandes bienes; empero, según nuestra Constitución tan inclinada á realizar teorías paradójicas, su importancia principal no consiste en su propia acción y sus atribuciones positivas, sino en su fuerza de resistencia y su carácter negativo.

La historia cuenta que Licurgo, el legislador griego, cuando había concluido y promulgado la Constitución de Esparta, se alejó del país bajo el pretexto de estudiar en el extranjero una institución que debía completar su obra, exigiendo del pueblo el juramento de no variar hasta su regreso. El pueblo le hizo esta promesa y Licurgo salió para no volver jamás. Con su expatriación voluntaria consiguió el objeto que se había propuesto, el de dar estabilidad á las instituciones políticas de su patria.

Esta fábula nos parece en cierto sentido aplicable á nuestra Representación nacional.

Hija de una revolución contra el Poder Ejecutivo, nuestra Constitución de 1859 es la expresión de los celos y de la desconfianza que en los momentos de exaltación prevalecían hacia este Poder y sus representantes, y no permitían una apreciación imparcial de las buenas y malas calidades del sistema entonces existente.

Se ensancharon las facultades del Legislativo, tan solo para estrechar las del Ejecutivo, formando Poderes capaces de impedir, pero no de producir, de hacer mucho mal, pero poco bien, y creando trabajos donde ya faltaba el movimiento.

El mismo Congreso fué constituido de tal manera que sus partes, lejos de auxiliarse y completarse mutuamente, tenían antes bien la tendencia de paralizarse una á la otra.

Cuando en tales circunstancias los autores de la Carta fundamental trasladaron el punto de gravedad en las materias más interesantes, al Poder Legislativo, desco-

nociendo las necesidades de un país pequeño y nuevo que todavía carecía de organizaciones originales y demandaba un impulso más vigoroso, incurrieron en otra equivocación, omitiendo conceder al Poder Legislativo el tiempo necesario para la continuidad de su importante misión.

La Constitución concreta las funciones de las Cámaras legislativas á sesenta días prorrogables hasta noventa, á no ser que se convoquen extraordinariamente, lo que sucede rara vez, y entonces por pocos días. Concluido este término, el Poder Legislativo, cual otro Licurgo, deja de existir, y en el resto del año no hay quien represente sus funciones en el mecanismo político y mantenga sus relaciones recíprocas con los demás Poderes. Su receso es una verdadera ausencia, aunque involuntaria.

De eso resulta, á nuestro juicio, la alternativa siguiente: ó el P. L. no es un factor esencial é indispensable en el organismo social, y en tal caso no encontramos un justo motivo para conservarlo; ó lo es, como nadie lo puede negar, y la nación necesita en todo tiempo de la formación é interpretación de las leyes y de ciertas disposiciones sobre la hacienda nacional que no sean de pura administración; y entonces no podemos justificar la completa ausencia de tal factor durante las tres cuartas partes del año.

Estamos persuadidos de que nuestros hombres públicos de toda clase y partido han palpado este grave inconveniente en nuestro réjimen constitucional, y que su reforma será uno de los objetos de que se ocupe la revisión de la Carta fundamental, promovida ya por las Cámaras en 1865; pero hoy no pensamos entrar en la cuestión de reformas, sino tocarla solamente con el fin de señalar las dificultades que rodean al Poder Legislativo para corresponder cumplidamente á las esperanzas que los pueblos depositan en sus deliberaciones venideras.

La excesiva brevedad del tiempo disponible para los trabajos legislativos, tiene la consecuencia natural de que se tras-

fieren de un año á otro, negocios que han dejado de evanescerse ó se han evanescido solo en parte; y estos restos se postponen muchas veces á mociones posteriores de menos importancia, pero de una calidad más urgente, y que aborben, por pequeñas que sean, casi todo el periodo de las sesiones, en atención á los complicados y pesados procedimientos á que está sujeto todo acuerdo legislativo, como si nos hubiera servido de modelo la Dieta de Hungría.

Esta circunstancia influirá poderosamente en aumentar las dificultades de la árdua tarea que se presenta á la legislatura de 1867.

Fuera de las proposiciones ordinarias y extraordinarias que el Supremo Gobierno pase á las Cámaras, á saber, las Memorias de los Ministros respectivos, una contrata de Banco, importantes reformas judiciales y otras de alto interés, se hallan en la Secretaría del Congreso muchos proyectos rezagados de leyes orgánicas que demandan un despacho pronto y acertado.

En primera línea encontramos las reformas de la misma Constitución, cuyo artículo 140 fracciones 6ª y 7ª les señala expresamente la preferencia á otros asuntos legislativos.

En seguida ocupan la atención de los legisladores las Ordenanzas municipales, la ley reglamentaria de instrucción pública, el Censo y las Ordenanzas militares, todos trabajos ya iniciados desde algunos años y suficientes para llenar una legislatura entera.

La experiencia de los últimos años nos ha producido la consoladora convicción de que el celo y la capacidad de los individuos del Poder Legislativo están á la altura de su tarea. Ojalá que los defectos de nuestras instituciones políticas no priven á la nación de los frutos de su benéfica acción.

FOLLETIN.

Un defensor.

(Continúa.)

—Señor Presidente, dijo el defensor, el acusado protesta contra todo examen que vayais á practicar con él. Según su opinión, toda pregunta que tengais á bien dirigirle sobre su culpabilidad, despues que ha declarado no haber cometido el delito porque se le procesa, es una ofensa á su honor. Me adhiero á su protesta.

No habló más que estas pocas palabras que no parecían de mucha trascendencia. Las pronunció sencillamente, sin acentuación especial y casi con monotonía. No obstante produjeron un efecto particular en todo el salón. ¿Fué acaso, porque las dijo el célebre Abogado? ó porque expresaron una idea nueva que en este lugar no se había oído todavía?

El Presidente se había desconcertado un momento; pero pronto recobró su presencia de ánimo.

La ley prescribe el examen del acusado, —dijo.

—Ciertamente; pero no, cuando el acusado protesta.

La ley no conoce tal protesta y nunca se ha hecho aquí.

—Entonces se hace ahora por primera vez.

El Tribunal resolverá lo conveniente, respondió el Presidente, y dispuso retirarse con los jueces al gabinete destinado para las discusiones del Tribunal.

El defensor se apresuró á preguntar: ¿se me permite añadir unas pocas palabras?

Se le dá el permiso, contestó el Presidente con ligera irritación, mientras que el defensor había conservado la más perfecta calma y moderación. Así continuó:

—Señor Presidente, la ley os concede el derecho de interrogar al acusado; pero al mismo tiempo establece como regla fundamental de todo procedimiento cri-

iminal, el principio de que el acusado debe ser oído exclusivamente para su defensa, y que no puede ser obligado á declarar contra sí mismo, siendo prohibida cualquier coacción que tienda á conseguir tal objeto. Luego vuestro derecho de interrogación no puede extenderse más allá de estos límites, y despues de haber manifestado mi cliente, por medio de su protesta á que me adhiero y que le sujera un motivo incontrastable de honor, que no responderá á ninguna pregunta, os suplico Sr. Presidente, y á vosotros Señores jueces, os complazcáis en absteneros de un acuerdo para cuya ejecución carecéis de todo poder y recurso legal.

Las últimas palabras fueron pronunciadas con gran firmeza. El Presidente mudó algo de color y los jueces se miraron uno al otro con extrañeza; pues el defensor tenía razón.

Por otra parte, ningún procesado ni defensor había insistido ante este Tribunal en tal derecho, ni aun tenido el atrevimiento de reclamarlo. ¿que hacer ahora? La cuestión hizo al Presidente subir la sangre y dejó perplejos á los jueces; se encontraron en la alternativa de ceder al Abogado forastero ó tomar una resolución que no tenía efecto legal.

El hábil Procurador fiscal se lanzó en auxilio del Presidente.

Señor Presidente—tomó la palabra—no tengo motivo para insistir por mi parte en el examen del acusado. La prueba testimonial bastará para averiguar la verdad. Si el acusado, por su silencio, prefiriere confirmarla, en hora buena; la justicia triunfará con tanta más seguridad, y por consiguiente, puedo pedir y pido se defiera á la protesta del acusado y de su defensor.

Este pedimento, advirtió el Presidente, varia el estado de la causa.—Se dará principio al examen de los testigos.

El estado de la causa cambió también en otro con-

cepto. La opinión del auditorio se pronunció contra el acusado y en los semblantes de los jurados se leyó claramente la reflexión de que el procesado temía comprometerse, obedeciendo tal vez al impulso del orgullo y de la pasión, y que aun más lo temía el defensor.

Sin embargo, el semblante de este quedó impassible.

En seguida se verificó el examen de los testigos, de cada uno por separado, como lo prescribe la ley. Primero se recibieron las declaraciones de los dos Oficiales, camaradas del Conde H-chhapayen.

Ellos manifestaron que en la tarde que precedió á su muerte, habían estado reunidos con él, en la ciudad de su guarnición, á dos leguas de distancia del castillo Hard. El Conde se había retirado á las nueve de la noche, prestando un negocio urgente que no quiso faltar.

Por este motivo los testigos habían sospechado no secreto; pero ignoraban la existencia de relaciones con la Marquesa. Solo una vez le dieron que hacer con la hermosa joven; mas entonces había rechazado esta chanza con tanta seriedad que no había vuelto á hacer mención de ella. Aseguraron que conocían al Conde como caballero en el más amplio sentido de la palabra, y los semblantes de los jueces, jurados y del público daban á conocer la misma convicción.

Estas declaraciones no favorecían la causa del acusado quien las oyó como si no le importaran nada. Allí estaba, con una indiferencia, como si no tuviera el menor interés en el proceso. Tanto más atento parecía el defensor; pero en vano se buscaba definir alguna impresión ó emoción en sus facciones. Así permaneció. Solo una vez pasó, como un relámpago, por su semblante un rasgo de despecho á que siguió la expresión de una ansia punzante; mas en el momento en que la observé, ya había desaparecido.

(Continúa.)

DISCURSO

pronunciado en "Crosby Hall" en Londres por J. L. Mechi sobre los principios que aseguran un buen éxito en los negocios.

(Continúa.)

Poder atractivo de los artículos graciosamente expuestos al Público.—La experiencia me ha enseñado que todo artículo de lujo ó de gusto, necesita un gasto correspondiente en espejos, cristales y urnas elegantes.—Por muy hermosa que sea una mujer, es preciso verla, para admirarla. Por esto he abandonado, hasta donde me ha sido posible, cajas y gavetas, substituyendo lo visible á lo invisible. Así sucede que mientras estamos ocupados en otra cosa, la vista del comprador se siente atraída por algún objeto que se le presenta á la vista; mientras que si estuviese encerrado, no se hubiera obtenido este agradable resultado. Todos los mostradores deben estar cubiertos de urnas de cristal. Cuando el dinero era de mucho valor para mí, empecé con tantos pies cuadrados de cristales y anotaba cuidadosamente cuántas cosas se vendían únicamente por el atractivo de estar visibles. El resultado ha sido indudablemente de la operación, la que he extendido á sus mayores límites. Y hablando otra vez de vidrieras, diré que la ausencia de vidrios pequeños y reglas atravesadas, es muy conducente al buen éxito y atractivo.

Ahora tengo cerca de cincuenta y cuatro años, durante veinte de los cuales he dirigido mis negocios de Leaden Hall Street; antes de esto pasé los primeros diez años de mi servidumbre como dependiente de una eminente casa de comercio. En aquella época, al caminar todos los días del West End á la ciudad, me hacía mucha impresión lo que pudieran bien llamarse entonces el único frente de tienda elegante en Londres, quiero decir la de Mr. Everington de Ludgate Hill, que entonces como ahora resplandecía con espejos y cristales. La vidriera de esta tienda hizo en mi espíritu una fuerte impresión, y produjo una serie de cálculos muy apropiados para mi buen éxito. A la verdad que un paseo filosófico por las calles de Londres, suministraría amplios materiales al agudo observador, para calcular el probable buen ó mal éxito de muchos tenderos.

Limpieza.—Lo primero de todo en nuestra sucia ciudad debe ser el aseo. Reemplazaría el gasto en todo negocio de artículos de fantasía, lavar el frente de la tienda una vez al mes y pintar de nuevo la fachada todos los años, que es como yo lo acostumbro. Por supuesto que las ventanas hasta donde se puedan alcanzar, deben lavarse todas las mañanas y limpiar diariamente las vidrieras; algunas de las tiendas de nuestros mercaderes de géneros son buenos ejemplos de esto; apenas es preciso agregar que la apariencia del dueño y de los dependientes, debe estar en armonía con los demás arreglos.

Si fuera posible conocer las mil y una influencias que predisponen al comprador y á los marchantes, formarían un volumen muy interesante, suponiendo como acabo de hacerlo, en un nuevo establecimiento, que se gasten cinco mil libras en muebles y adornos, debería cargarse el diez por ciento al año á la cuenta de Gastos Generales, antes de calcular la utilidad líquida. De esta manera todo el gasto quedará cubierto en diez años, y cada año se estiman estos útiles con una rebaja adecuada.

Se requiere mucha discreción para elegir un surtido adecuado al rango, condición de vida y recursos de los compradores. Debe tenerse la regla invariable

de que todo sea bueno en su clase. Como ejemplo, diré que muchos cortaplumas de á peseta, se inutilizan por querer economizar un centavo en la hoja. Esta es economía mal entendida; está en vuestras manos, proteger y mejorar el arte por medio del estímulo, mientras que un regateo continuo en los precios para obtener lo barato, casi siempre tiene la tendencia contraria. Cuidados de acumular demasiadas existencias; miles se han arruinado con ello, desde el humilde tendero hasta el mas encapetado comerciante. Por grande que sea vuestro capital, si lo hacéis, sois perdidos; pues ya sea por tener demasiadas existencias, ó por estar obligados á dar créditos indebidos é ilimitados, tendreis que veros embarazados: el crédito es capital, sabiendo hacer uso de él. Recomendaría mucho á cualquier jóven, cuyos negocios sean principalmente crédito, que abra sus cuentas con casas de carácter y capital; pues en todo tiempo es de la mayor importancia, tratar solo con hombres honrados y de corazón. La proporción entre el negocio y el capital debe depender mucho de la naturaleza de aquel y del tiempo del reembolso. En mis negocios al contado ven, que cada cien libras esterlinas de entrada semanal necesitan un capital ó existencia de dos mil quinientas á tres mil libras y que el capital se emplea dos veces al año. Un hombre puede arruinarse por tener demasiados negocios, es decir, desproporcionados al capital. En un negocio agrícola la concentración del capital y no su desmembramiento, es lo que se requiere. Por ejemplo en una tienda bien surtida se disminuirá proporcionalmente el alquiler á la mitad, comparandola con otra medio surtida ó con una hacienda. El que da plazos largos y no tiene un gran capital, debe para estar seguro, pedirlos aun mas largos. En todos los negocios, particularmente si son grandes, debe hacerse inventario por lo menos una vez al año, con un estado de todas las deudas activas y pasivas, llevando una cuenta separada de los gastos personales y particulares; y acordados siempre, que sin ser miserables, está de acuerdo con el bien estar y la independencia, el gastar menos de lo que se gana. Así es, como es vuestro deber pagar con puntualidad, es igualmente juiciosa la práctica de recoger en épocas fijas lo que se os deba. Las cuentas no mejoran con la edad, como el vino, y ningún hombre honrado rehusará pagar, si puede cuando se le cobre. Recordad que este mundo es de vicisitudes y cambios, y que la deuda que hoy es buena, puede por la fuerza de las circunstancias, ser inútil dentro de tres meses.

Finanzas.—Un arreglo sistemático de las finanzas es tan necesario al comerciante, como el presupuesto del Canciller del Tesoro lo es á la nación. Por consiguiente se tendrá un diario, y se dividirá cada mes en semanas, apuntando cuidadosamente las aceptaciones y demás responsabilidades como alquiler, sueldos &c. y en el otro lado, las entradas probables de la semana. Es muy importante no hacerse ilusiones respecto de las entradas, sino mas bien dejar un margen para las casualidades y faltas que puedan ocurrir. Si se sabe que sois honrados, frugales é industriosos, y que negociáis con casas respetables, podéis en la generalidad de los casos, hacer coincidir el plazo de las aceptaciones con el de los cobros; pero es mejor estar del lado seguro. Cuando lleguéis á ser hombres de capital, podreis comprar al contado y ganar el descuento que en tal caso se concede.

MISCELANEA

Exhibición internacional.—En París se ha publicado la siguiente estadística de las diferentes grandes exhibiciones internacionales que han tenido lugar en París y Londres. La de Londres en 1851 comprendió una área de 71,000 varas cuadradas y causó un costo de 7,500,000 francos; la de París de 1855 comprendió 115,000 varas cuadradas con un gasto de 11,000,000 de francos; la de 1862 en Londres, conteniendo 120,000 varas cuadradas, costó 15,000,000 de francos, y la exhibición que en el presente año se reunirá en París, ocupará 146,588 varas cuadradas, y el monto de sus gastos se calcula en 20,000,000 de francos próximamente.

Pólvora.—Un Señor G. A. Neumeyer de Taucha, cerca de Leipzig, ha inventado una composición de pólvora que, expuesta al acceso de la atmósfera, se quema sin producir una explosión, mientras que encerrada de tal manera que no llega en contacto con la atmósfera, hace la misma explosión que la pólvora común, pero con mayor fuerza y rapidez. Al quemarse, deja un residuo mas pequeño que la pólvora, causa menos humo y es mas barata que esta. No se enciende por fricción, presión, ni golpes y atrae menos humedad. Los ensayos que desde 1865 se han hecho con este combustible, han dado un resultado muy satisfactorio y actualmente se generaliza su uso para trabajos de minas y romper piedras.

Minas de carbon en América.—Segun la autoridad del "Engineer" los Estados Unidos de América contienen despues de Inglaterra, los depósitos mas grandes de los "diamantes negros." En aquellos existen cuatro vastas áreas, cubriendo segun cálculos fidedignos, entre 60,000 y 70,000 millas cuadradas. La capacidad de las minas de Pensilvania se estima en 20,000,000 toneladas per annum; el carbon en Maryland que usan los "Cunard" vapores, presenta una profundidad de 14 pies por una extensión de 50 millas. El profesor Smeaton calcula que las vetas en nueve Condados de Missouri contienen 38,000,000,000 tds. de un excelente combustible; y otro autor dá este material por suficiente para 3,000 años, si se saquen diariamente 100,000 toneladas. El profesor Rogers, por último, calcula las minas de Illinois en la suma de 1,277,500,000,000 tds.—cantidad seis veces mayor que la que contienen junto todas las minas de carbon de Gran-Bretaña, y bastante, segun opina, para alcanzar por 100,000 años; mientras Pittsburg se jacta de que las vetas en sus alrededores contienen 55,516,430,000 toneladas.

Tabaco.—La cosecha de tabaco en los Estados Unidos en 1866 se estima, segun "El Grocer," en 311,042,000 libras que se reparten entre los diferentes Estados de la manera siguiente: Los Estados del Norte, 52,150,000 libras; Maryland, 35,300,000 libras; Virginia 70,000,000 libras; Carolina del Norte, 35,000,000; Carolina del Sur, 35,000 libras; Georgia, 600,000 libras; Florida, 600,000 libras; Alabama, 27,000 libras; Louisiana, 40,000 libras; Texas, 90,000 libras; Arkansas, 1,700,000; Missouri, 15,000,000; Tennessee 39,500,000; Kentucky, 61,000,000 libras.

Ópera.—Con el correo siguiente del 17 de Abril esperamos la Compañía lírica que el Señor Bacatini, conforme á sus anuncios anteriores, ha contratado en

Guatemala. El aplauso jeneral que los artistas han merecido en aquella ciudad, nos promete un placer extraordinario y aguardamos con impaciencia su llegada.

Industria Americana.—Un agricultor en el "Oeste" envió a su hija a la ciudad para comprar una buena máquina de coser para la familia, entregándole el dinero necesario al intento. El joven lo empleó en llevarse una niña de la vecindad a Chicago y casarse allá con ella. Así volvió a la casa de sus padres, y presentándoles su esposa, dijo que esta era la mejor máquina de coser que había podido conseguir.

Un pulpero de Harrisburg ha fabricado un chorizo de cincuenta pies y nueve pulgadas de largo.

Lengua de hule.—El Morning "Advertiser" cuenta que un cochero en París ha conseguido una curiosa celebridad por medio de una desgracia. Hace algún tiempo que el cancer le había atacado la lengua, haciendo necesaria la amputación. La operación fué practicada por el Cirujano del "Hotel Dieu" quien poco después reemplazó la lengua perdida con otra de hule. Aunque el mutilado no puede hablar, masca, saborea, traga y fuma su cachimba con aparente gusto. Después de haber comido, quita, como uno que se saca una dentadura, la lengua limpia, y entre las comidas que toma, suele considerarlo mas conveniente, guardar su lengua en la bolsa.

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

PRUSIA.

Discurso del Rey de Prusia.

El *Mouitor prusiano* publica el texto del siguiente discurso pronunciado por el Rey de Prusia en el acto de cerrar la Legislatura.

"Ilustres, nobles y honorables Señores de ambas Cámaras de la monarquía.

"En la clausura de un periodo memorable y fecundo, os doy gracias porque habeis ayudado a mi gobierno a realizar las esperanzas que habia fundado esta Legislatura.

"Concediendo un *bill* de indemnidad por la administracion de la Hacienda manejada sin presupuesto en los últimos años, os habeis prestado a la conciliacion del conflicto de principio que, desde hace años, habia paralizado la accion comun de mi Gobierno y de la representacion del pais.

"Tengo confianza en que las experiencias del pasado y la apreciacion general de las verdaderas condiciones fundamentales de nuestra vida constitucional, contribuirán a impedir en lo venidero la renovacion de situacion semejante.

"Al conceder los medios extraordinarios para las necesidades del ejército y de la flota, habeis reconocido lo que la politica de mi gobierno, apoyado en la aptitud probada y la bizarría de mi ejército, ha producido hasta aqui y manifestado la resolucion de conservar lo adquirido.

"La fijacion del presupuesto, antes de que haya comenzado el ejercicio actual, es una nueva prenda de la firmeza constitucional.

"Renunciando provisionalmente a ciertas asignaciones particulares de que es difícil prescindir en la gestion de la administracion, mi gobierno ha dado una prueba del caso que hace de un acuerdo con la representacion del pais. Puede, pues, esperar por su parte con tanta mayor confianza que no dejarán de reconocerse mas tarde las necesidades indicadas, satisfaciéndolas.

"Con viva gratitud reconozco la solicitud con que la representacion del pais ha concedido a mi gobierno los medios de aliviar la posicion de los guerreros que en los combates en pró de la patria se han inutilizado para ganar su sustento, así como de las viudas y huérfanos de los que han sucumbido.

"Habiendo acordado la representacion del pais su cooperacion constante en la ejecucion

de los cambios exigidos por la extencion considerable del territorio prusiano, y habiendo colocado confiadamente en mis manos el cuidado de realizar la transicion del estado de cosas en los paises nuevamente adquiridos, a la comunidad completa con las antiguas provincias, puedo esperar con confianza que los habitantes de todos los paises que actualmente pertenecen a la Prusia, se consideran cada vez mas en su casa en la gran comunidad de sus compatriotas y antiguos vecinos, tomarán parte con abnegacion cada dia mayor en sus grandes tareas.

"La admision ya preparada de los representantes de estos paises, en ambas Cámaras de la monarquía, contribuirá a firmar y vivificar la conciencia de la comunidad con las antiguas partes del pais.

"Pero ante todo, la solicitud concienzuda dedicada al cultivo de todos los gérmenes de prosperidad pública, tal cual el pueblo prusiano está habituado a experimentar de parte de su gobierno, y que ha sido muy adelantada en la Legislatura que termina, por el concurso de las Cámaras con mi gobierno, hará sentir cada vez mas tambien en las poblaciones de las nuevas Provincias los beneficios de la nueva comunidad.

"En todos los ramos de la vida pública mi gobierno, apoyado en el acuerdo con la representacion del pais, ha podido realizar grandes mejoras y disminuir muchos gravámenes.

"El comienzo de la supresion del monopolio de la sal y de la tasa adicional a los gastos de justicia, el arreglo de las relaciones de las asociaciones de industria y de explotacion, la supresion de las restricciones en las tasas del interes, los tratados de comercio y los convenios postales, la trasformacion de los feudos de Pomerania, la abolicion de los derechos de navegacion del Rin, la mejora de los sueldos de los empleados inferiores y de los maestros de enseñanza, en fin la votacion de los créditos necesarios para ejecutar y completar ferro-carriles importantes, serán saludados a lo lejos como frutos venturosos de esta legislatura.

"Mientras el desarrollo especial del Estado prusiano ha recibido del concurso de la representacion del pais con mi gobierno un impulso feliz, el hecho de que haya sido aceptado el proyecto de constitucion de la Confederacion del Norte por todos los Gobiernos aliados a la Prusia, me autoriza para esperar con confianza que sobre la base de una organizacion militar tal cual la Alemania la habia deseado en vano a través de luchas seculares, el pueblo alemán disfrutará en fin de los beneficios a que está llamado por la Providencia en virtud de la plenitud de poderio y de civilizacion de que está dotado, en cuanto sabe garantizar la paz en el interior y en el exterior.

"Miraré como la gloria mas bella de mi corona que Dios me haya llamado a hacer servir el poder de mi pueblo, fuerte por su fidelidad, su valor y su civilizacion, a establecer la union duradera de los pueblos y de los príncipes alemanes. Tengo confianza en Dios que nos ha conducido hasta aqui en su gracia, y que nos hará alcanzar este objeto".

Discurso del Rey de Prusia

EN LA APERTURA DEL PARLAMENTO DEL NORTE.

Ilustres, nobles y honorables Señores del Parlamento del Norte.

Momento solemne es este en que me presento ante vosotros. Grandes acontecimientos han hecho llegar la hora (y grandes esperanzas se fundan en ella) en que me es dado pronunciar estas palabras ante una Asamblea tal cual no se habia visto hace siglos en derredor de un Soberano Alemán. Doy gracias a la Divina Providencia, que ha conducido a la Alemania hacia el objeto apetecido por vías que no hemos podido ni escoger ni proveer.

Confiados en este guia supremo, alcanzaremos este objeto tanto mas presto, cuanto que, dirigiendo una mirada retrospectiva hacia la historia de Alemania, reconocemos mas claramente las causas que habian apartado de este objeto a nos y a nuestros predecesores.

En otro tiempo, poderoso, grande y respetado porque estaba unido y gobernado por manos fuertes, el imperio alemán ha caído, no sin que haya habido falta de parte de su geyo y de sus miembros, en el fraccionamiento y la impotencia. Privada de su influencia en los consejos de la Europa y de su accion en sus propios destinos, la Alemania ha llegado a ser la ar-

ma de las potencias extranjeras, por las cuales ha derribado la sangre de sus hijos, suministrado los campos de batalla y el premio de los combates. Pero jamas el pueblo alemán ha cesado de aspirar a los bienes que habia perdido, y la historia de nuestro tiempo está llena de su deseo de reconquistar a la Alemania y al pueblo alemán la grandeza de su pasado. Si estas aspiraciones no le han conducido hasta ahora al objeto; si en lugar de remediar el fraccionamiento, no han hecho mas que aumentarlo, porque se han dejado estraviar por esperanzas ó recuerdos sobre el valor del pasado, por ilusiones sobre la realidad de los hechos, este resultado demuestra la necesidad de buscar la union del pueblo alemán en la base de los hechos y no sacrificar lo que es practicable a lo que es apetecible.

Con este espíritu los gobiernos confederados, fundándose en relaciones que les eran habituales en otro tiempo, se han concertado entre cierto número de instituciones determinadas y concretas, si bien prácticamente importantes; instituciones que no solamente están en la esfera de la posibilidad inmediata, sino en la de las necesidades incontestadas.

El proyecto de Constitucion que debe seros sometido, no impone a la autonomia de los Estados particulares, en pró del conjunto de estos Estados, sino esos sacrificios indispensables para proteger la paz y garantizar la seguridad del territorio federal, así como el desenvolvimiento del bienestar de sus poblaciones.

Tengo que dar gracias a mis confederados por el apresuramiento con que se han anticipado a las necesidades de la patria común. Los expreso aquí este reconocimiento con la seguridad de que yo habria estado pronto a dar pruebas de la misma abnegacion al bien general de la Alemania, aun cuando la providencia no me hubiese colocado a la cabeza del Estado federal a título de miembro el mas poderoso y por lo mismo el mas naturalmente llamado a la direccion de la comunidad.

Pero, como heredero de la corona de Prusia, me siento fuerte con la conviccion de que los triunfos de la Prusia han sido tambien etapas para llegar al restablecimiento y elevacion del poderio y del honor de la Alemania.

A pesar de los ofrecimientos que se os han hecho por todas partes, y aunque los grandes acontecimientos del año último hayan convencido a todo el mundo de que la reorganizacion de la Constitucion alemana era indispensable, así como han hecho que los ánimos se muestren mas accesibles de lo que estaban en otro tiempo y de lo que estarán quizas mas tarde para la adopcion de esta reorganizacion, hemos adquirido no obstante, durante las recientes deliberaciones, la prueba de una pesada tarea es conseguir perfecto acuerdo entre tantos gobiernos independientes cuyas concesiones deben conciliarse con las resoluciones de sus Cámaras respectivas.

Cuanto mas penseis, Señores, en estas dificultades, tanto mas cuidareis, estoy convencido de ello, de no perder de vista, en el examen del proyecto de Constitucion, la grave responsabilidad de los peligros que podria correr la realizacion pacífica y legal de la obra comenzada, en el caso en que el acuerdo que acaba de establecerse entre los gobiernos sobre el proyecto actual, fuese comprometido por las modificaciones del Reichstag.

Hoy se trata ante todo de no desperdiciar el momento favorable para la creacion del edificio cuyo coronamiento futuro podrá ser abandonado con confianza a la accion comun de los soberanos y de las poblaciones de la Alemania.

El arreglo de las relaciones nacionales de la Confederacion del Norte con nuestros compatriotas del Sur ha sido dejado por los tratados de paz del año pasado a un libre arreglo entre las dos partes. Para producir este acuerdo, tenderemos francamente, yendo a su encuentro, la mano a nuestros hermanos de la Alemania del Sur, en cuanto la Confederacion del Norte esté bastante adelantada en el establecimiento de su Constitucion para hallarse en estado de ajustar tratados.

El mantenimiento del *Zollverein*, los cuidados comunes que habrán de darse a los intereses materiales, la garantia comun de la seguridad del territorio alemán, serán las condiciones fundamentales del acuerdo a que probablemente han de aspirar las dos partes.

Así como los instintos del genio alemán son en general favorables a la paz y las obras de la paz, así la Confederacion de los Estados alemanes tendrán un carácter esencialmente defensivo. El movimiento alemán durante el último periodo de años, no ha tomado su origen en ninguna tendencia hostil a sus vecinos en ninguna idea de conquista, sino únicamente en la necesidad de proporcionar a los vastos territorios que se extienden desde los Alpes hasta el mar, las bases fundamentales de un desarrollo político, que la marcha de los acontecimientos durante los siglos pasados no habia llevado a madurez.

Las razas alemanas se unen para la defensa y no para la ofensiva, y la prueba de que su fraternidad es comprendida así por los pueblos vecinos, la suministra la actitud benévola de los Estados de Europa mas poderosos que, sin aprension y sin envidia, ven a la Alemania tomar posesion de las mismas ventajas de una gran comunidad política de que ellos mismos disfrutaban hace ya siglos.

Solamente de nosotros mismos depende en este momento, de nuestra union, de nuestro patriotismo, el garantizar para el porvenir toda la Alemania contra el peligro de volver a caer en el fraccionamiento y la impotencia, el cultivar, en plena posesion de su autonomia, su desarrollo constitucional y su prosperidad, y el cumplir, en el consejo de los pueblos, su vocacion pacífica. Tengo la esperanza de que la posteridad, al dirigir una mirada hacia nuestros trabajos comunes, no dirá que las pruebas y desgracias de nuestro pasado han sido infructuosas para el pueblo alemán. Espero, al contrario, que nuestros hijos volverán los ojos con reconocimiento hacia este Reichstag, como hacia el

fundador de la unidad, de la libertad y del poderío de Alemania.

Señores; toda la Alemania, aun la que está situada fuera de las fronteras de nuestra Confederación, está esperando las decisiones que serán tomadas aquí. ¡Ojalá pueda ser realizado, por nuestra obra común, el sueño de los siglos, y las aspiraciones y luchas de las generaciones modernas alcanzar este objeto.

En nombre de todos los gobiernos considerados, en nombre de la Alemania, me dirijo a vosotros con toda confianza. Ayudadnos a ejecutar con prontitud y certeza el gran trabajo nacional. Que la bendición de Dios, que es todo, acompañe y haga prosperar la obra patriótica.

FRANCIA.

DISCURSO

pronunciado por el Emperador Napoleón al abrir las Cámaras el 14 de Febrero de 1867.

Señores Senadores:
Señores Diputados:

Graves sucesos han surgido en Europa desde vuestra última legislatura. Bien que ellos hayan sorprendido al mundo por su rapidez, como por la importancia de sus resultados, parece que, conforme a las previsiones del Emperador, debían consumarse fatalmente.

Napoleón decía en Santa-Elena: "Uno de mis más grandes pensamientos ha sido la aglomeración y concentración de los mismos pueblos geográficos que las revoluciones y la política han fraccionado y disuelto.

"Esta aglomeración se efectuará, más tarde ó más temprano, por la fuerza de las cosas; el impulso está dado, y no creo yo que después de mi caída y de la desaparición de mi sistema, haya en Europa otro grande equilibrio posible que la aglomeración y la confederación de los grandes pueblos."

Las transformaciones que han tenido lugar en Italia y en Alemania preparan la realización de este vasto programa de la unión de los Estados de Europa en una sola confederación.

El espectáculo de los esfuerzos intentados por las naciones vecinas para reunir sus miembros esparcidos hace tantos siglos, no puede inquietar a un país como el nuestro cuyas partes todas, irrevocablemente ligadas entre sí, forman un cuerpo homogéneo é indestructible.

Nosotros hemos asistido con imparcialidad a la lucha que se ha empeñado allende el Rin. En presencia de ese conflicto, el país había manifestado altamente su deseo de permanecer extraño a ella; y yo, no solo he deferido a ese deseo, sino que he hecho todos mis esfuerzos para apresurar la conclusión de la paz.

No he armado ni un soldado más, no he hecho avanzar ni un regimiento, y sin embargo la voz de la Francia ha tenido bastante influencia para detener al vencedor a las puertas de Viena. Nuestra mediación ha producido entre los beligerantes un acuerdo que, dejando a la Prusia el resultado de sus triunfos, ha conservado al Austria la integridad de su territorio, excepto una provincia; y por la cesión del Véneto, ha completado la independencia italiana. Nuestra acción se ha ejercido pues en la esfera de la justicia y de la conciliación; la Francia no ha desenvainado la espada, porque su honor no se hallaba empeñado y había ella prometido observar una estricta neutralidad. En otra parte del globo nos hemos visto obligados a recurrir a la fuerza para vengar legítimos agravios; y hemos probado a restaurar un antiguo Imperio. Los felices resultados obtenidos al principio se han visto comprometidos después por un lamentable concurso de circunstancias.

El pensamiento que había presidido a la expedición de Méjico era grande: regenerar un pueblo é implantar allí ideas de orden y de progreso, abrir á nuestro comercio vastos mercados; y dejar como huella de nuestro tránsito, la memoria de servicios prestados á la civilización, tal era mi deseo y el vuestro.

Pero el día en que la extensión de nuestros sacrificios me ha parecido exceder á los intereses que nos habían llamado allende el Océano, he decidido espontáneamente que se retire nuestro cuerpo de ejército. El gobierno de los Estados-Unidos ha comprendido que una actitud poco conciliadora no habría podido menos de prolongar la ocupación, y quebrantar unas relaciones que, para el bien de ambos países, debían de continuar siendo amistosas.

En Oriente han estallado disturbios, pero las

grandes potencias se conciertan para producir una situación que satisfaga los legítimos votos de los pueblos cristianos, reserve los derechos del sultán y prevenga peligrosas complicaciones.

En Roma hemos ejecutado fielmente la concurrencia del 15 de Setiembre. El gobierno del Padre Santo ha entrado en una nueva fase.

Entregado á sí mismo, se mantiene por sus propias fuerzas, por la veneración que á todos inspira el jefe de la Iglesia católica, y por la vigilancia que lealmente ejerce en sus fronteras el gobierno italiano. Pero si las conspiraciones demagógicas intentaran, en su audacia, amenazar el poder temporal de la Santa Sede, no dudo que la Europa no permitiría que se consumase un acontecimiento que produciría tan grande perturbación en el mundo católico. No tengo sino motivos de congratularme por mis relaciones con las potencias extranjeras. Nuestros lazos con la Inglaterra son cada día más íntimos, por la conformidad de nuestra política y por la multiplicidad de nuestras relaciones comerciales.

La Prusia procura evitar cuanto pudiera herir nuestras susceptibilidades nacionales, y se concierta con nosotros sobre las principales cuestiones europeas. Animada de intenciones conciliadoras, la Rusia está dispuesta á no separar en Oriente su política de la de la Francia. Lo mismo sucede con el Imperio de Austria, cuya grandeza es indispensable al equilibrio general. Un reciente tratado de comercio ha creado nuevos vínculos entre ambos países. Por último, la España y la Italia mantienen con nosotros sincera concordia.

Así pues, nada en las circunstancias presentes puede suscitar nuestras inquietudes; y yo abrigo la firme convicción de que la paz no será turbada.

Seguro del presente, confiando en el porvenir, he creído llegado el momento de desarrollar nuestras instituciones. Todos los años manifestais vosotros este deseo; pero convencidos con razón de que el progreso no debe realizarse sino por medio de la buena armonía entre los poderes, habiais puesto en mi vuestra confianza para decidir del momento en que yo creyera posible la realización de vuestros deseos; y yo os doy por ello las gracias.

Hoy, después de quince años de calma y de prosperidad, debidos á nuestros comunes esfuerzos y á vuestra profunda adhesión á las instituciones del Imperio, me ha parecido llegada la hora de adoptar las medidas liberales que estaban en la mente del Senado y las aspiraciones del Cuerpo Legislativo. Así, pues, respondo yo á vuestra esperanza, y, sin salir de la Constitución, os propongo leyes que ofrecen nuevas garantías á las libertades políticas.

La nación, que hace justicia á mis esfuerzos, y que últimamente aun en Lorena, daba pruebas tan incontestables de su adhesión á mi dinastía, usará sabiamente de estos nuevos derechos.

Justamente celosa de su reposo y de su prosperidad, continuará desdénando las utopías peligrosas y las excitaciones de los partidos. Por lo que hace á vosotros, señores, cuya inmensa mayoría ha sostenido constantemente mi valor en esta obra siempre difícil de gobernar á un pueblo, continuareis siendo conmigo los fieles guardianes de los verdaderos intereses y de la grandeza del país.

Estos intereses nos imponen obligaciones que sabremos cumplir.

La Francia está respetada en el extranjero, el ejército ha demostrado su valor; pero habiendo cambiado las condiciones de la guerra, exigen que aumentemos nuestras fuerzas defensivas, y nos organicemos de modo que seamos invulnerables. El proyecto de ley, que ha sido objeto de un cuidadoso estudio, elegirá en tiempo de paz el peso de las quintas, ofrece en tiempo de guerra considerables recursos, y repartiendo entre todos las cargas con severa medida, satisface el principio de igualdad: tiene toda la importancia de una institución y, lo tengo por seguro, será aceptado con patriotismo.

La influencia de una nación depende del número de hombres que pueda poner sobre las armas. No olvidéis que los estados vecinos se imponen mucho más duros sacrificios para la mejor organización de sus ejércitos, y tienen

fija en vosotros la vista para juzgar por vuestras resoluciones, si ha de aumentar ó disminuir en el mundo la influencia de la Francia.

Mantengamos siempre á la misma altura nuestra bandera nacional: este es el más seguro medio de conservar la paz, paz que hemos de hacer fecunda, aliviando todas las miserias y aumentando el bienestar general.

Cruces azotes nos han puesto á prueba durante el pasado año; inundaciones, epidemias han asolado algunos de nuestros departamentos. La beneficencia ha templado los sufrimientos individuales: se os pedirá ahora créditos para reparar los desastres que han sufrido las propiedades públicas. A pesar de esas calamidades parciales, la prosperidad general no ha dejado de progresar con la misma actividad de otros años. Durante el último ejercicio el producto de las contribuciones indirectas ha aumentado en cincuenta millones y el comercio exterior en más de mil millones.

La mejora gradual de nuestra Hacienda nos permitirá pronto satisfacer ampliamente los intereses agrícolas y económicos revelados por la información abierta en todos los puntos de nuestro territorio.

Nuestra solicitud deberá entonces tener por objeto la reducción de ciertos impuestos que pesan con demasiada gravedad sobre la propiedad territorial, y la pronta conclusión de nuestros canales, de nuestros puertos, de los ferrocarriles y sobre todo de nuestros caminos vecinales, agentes indispensables de la buena distribución de los productos de la tierra.

Desde el año pasado tenéis sometidas á vuestra deliberación leyes sobre la instrucción primaria y las sociedades cooperativas. No dudo que aprobaréis las disposiciones que contienen. Mejorarán la condición moral y material, tanto de la población del campo, como de las clases jornaleras de nuestras grandes ciudades.

Así cada año abre á nuestras meditaciones y á nuestros esfuerzos un nuevo horizonte. Nuestra tarea en este momento es ir formando las costumbres públicas para la práctica de instituciones más liberales. Hasta ahora en Francia la libertad ha sido efímera: no ha podido arraigarse, porque el abuso ha venido inmediatamente después del uso, y la nación ha preferido limitar el uso de sus derechos á consentir el desorden en las ideas y en las cosas.

Es digno de vosotros y de mí hacer una más lata aplicación de esos grandes principios que constituyen la gloria de la Francia: su desenvolvimiento no comprometerá, como en otro tiempo, el prestigio de que la autoridad necesita.

Hoy el poder está constituido, y las pasiones ardientes, único obstáculo á la expansión de vuestras libertades, se extinguirán en la inmediatez del sufragio universal.

Tengo plena confianza en el buen sentido y el patriotismo del pueblo; y fuerte por mi derecho, que de él he recibido, fuerte por mi conciencia, que no aspira más que al bien, os invito á que marchemos juntos con paso seguro por la senda de la civilización.

(Del Eco Hispano-Americano.)

Victor Cousin.

El hombre eminente cuya vida y trabajos literarios vamos á examinar en este artículo, acaba de fallecer en Cannes (Francia) á los 75 años de edad. Su muerte causa un vacío irreparable en el mundo científico, y por más que recorramos los nombres de esa ilustre pléyade con que se envanecen la república de las letras en el Imperio francés, ninguno vemos que se adelante á recoger la herencia, á ocupar el puesto que deja vacante M. Cousin.

"Pueda nuestra voz, dice M. Cousin en el prólogo de uno de sus libros: *Du vrai, du beau et du bien*, pueda nuestra voz ser escuchada por la presente generación como lo fué en otro tiempo, de la juventud de la Restauración. Si á vosotros se dirige particularmente este escrito, jóvenes que nos conocéis ya, pero que llevamos en nuestro corazón, porque sois simpáticos y la esperanza del porvenir. Os enseñamos aquí el principio de vuestros males y su remedio. Si amais la libertad y la patria, alejados de lo que las ha perdido. Lejos de vosotros esa triste filosofía que os predica el materialismo y el ateísmo, como doctrinas nuevas destinadas á regenerar el mundo: esas doctrinas jamás, es cierto, pero no regeneran."

Aquella palabra que desde la cátedra entusiasmaba á sus discípulos y que después ha enfriado también en el libro, no se olvidará: brillante por la elocuencia, su acción, aunque menos viva, llega hasta nosotros y ejerce un imperio tan irresistible como duradero.

Nosotros que antes de entregarnos á la sublime filosofía cristiana, que antes de leer é identificarnos con

los preceptos de sus escolares las lumbreras, Santo Tomás, San Agustín, Bossuet y Bulmae, hemos sido alumnos de M. Cousin. Hemos aprendido las primeras frases de la ciencia en sus libros: agradecidos á ese recuerdo, tributamos á su memoria estas líneas, expresión de nuestro profundo respeto y admiración hacia un ingenio que desaparece de la tierra, pero cuyo destello imperioso quedará esparcido por el mundo en sus numerosas obras, como brilla en el firmamento el resplandor de un astro, como la estrella luminosa de una estrella que se pierde en el espacio.

Victor Cousin nació en París el 28 de Noviembre de 1792, estudió en el Colegio Carlomagno y obtuvo con aplauso los premios. En la Escuela Normal, las lecciones de Laromiguière, Royer-Collard y Maine de Biran decidieron su vocación por la filosofía.

En 1815 ocupó la cátedra de Royer-Collard en la Sorbona, haciendo desde ella terrible guerra al espíritu filosófico del siglo XVIII, para combatir esos principios que somos los primeros en condenar; propagó M. Cousin las teorías escocesas y pareció por algún tiempo ser entusiasta de Tomás Reid.

Al regreso de su viaje por Alemania en 1817, se convirtió en fiel intérprete de Kant, Fichte, Schelling y Hegel; de modo que en los cursos de 1818 á 1821 espuso la doctrina de Kant con aquella lucidez admirable que todos han reconocido siempre en él.

Separado en 1822 de su cátedra, se dedicó á varios trabajos importantes, entre los que figura la famosa traducción de las obras de Platón, 13 volúmenes en 8º, cuyos argumentos llamaron vivamente la atención de los eruditos.

En 1827 recobró M. Cousin la cátedra, y desde entonces hasta 1829 podemos decir que se desarrolló el período más importante de su vida en el profesorado.

¡Cuántos le recordan aun de pie en la tribuna con el rostro animado y dulce, reflejando los distintos afectos y emociones de su alma! Tenía todas las cualidades físicas y morales que debe poseer un orador. Torrentes de elocuencia brotaba su palabra fácil, enérgica, brillante y sublime. Con un lenguaje castizo, correcto, elegante, magnífico; con una elevación y riqueza desconocida por lo abundante, recorría todas las ideas, los sentimientos, las aspiraciones de la humanidad, evocaba el nombre, á la naturaleza y llamando á las puertas de la civilización moderna, las artes, las ciencias, la política, la religión, la filosofía, la historia, todo acudía á su potente voz; los oyentes prorumpían en aclamaciones de entusiasmo y se retiraban exalta los brazos de sí.

Elejido en 1830 individuo de la Academia francesa, más tarde de la de Ciencias morales y políticas, fue nombrado director de la Escuela normal, y Par de Francia; pero no debía concluir aquí la escala de los honores destinados á M. Cousin. Al formarse, en 1º de Marzo de 1840, el gabinete liberal presidido por M. Thiers, entró en él, como Ministro de Instrucción pública.

Durante el tiempo que se halló al frente de ese importante departamento, estableció notables reformas en la administración y en el plan de estudios; sentimos no poder detenernos á examinar estas disposiciones, cuya apología trazó su autor en un excelente escrito. (1.)

Propuesto en 1842 para Consejero real, Consejero superior de Instrucción pública y profesor honorario en 1852, era Senador desde hace algunos años.

Muchos y variados son los trabajos literarios de M. Cousin, y en todos ha sobresalido como gran escritor. La historia y la biografía prestaron anchuroso campo á su privilegiada imaginación. La historia de Francia en el siglo XVII y los retratos históricos de sus principales héroes fueron, para él, asuntos de verdadera predilección.

Cousin era apasionado y vivo; en sus obras chillaba el géslo: fué poeta sin publicar versos, y rindió siempre culto á la belleza de la forma. Con estas cualidades, como historiador propiamente dicho, tiene defectos, y la parcialidad asoma en algunos de sus escritos.

Respecto á la política, citaremos dos frases que resumen su pensamiento: pronunció la primera en el seno de la Academia francesa, y la segunda se halla en su libro: *De lo verdadero, de lo bello y de lo bien*.

“La independencia de la Santa Sede representa la independencia misma del espíritu humano.”
“Esa filosofía—el espiritualismo—sostiene el sentimiento religioso, ayuda el arte, la poesía, la literatura; es el apoyo del derecho, rechaza la demagogia y la tiranía, enseña á los hombres el cariño y el respeto que se deben entre sí, y conduce poco á poco á las sociedades humanas hacia la verdadera república, ese sueño de las almas generosas que, en nuestros días y en Europa solo, pude realizar la monarquía constitucional. Persuadidos que en Francia la democracia pasará siempre los límites de la libertad, que nos lleva derecho al desorden, y desde allí á la dictadura.”

Nuestro siglo tiene sin duda, entre otros, la jactancia de creer que ha establecido una escuela filosófica, creadora é independiente; materia es esta muy controvertida, y no siendo ocasión de tratarla, dejamos por eso de entrar de lleno en ella; pero se nos antoja que, en filosofía, poco ó nada nuevo ha creado nuestro siglo, y sí solo desarrolla teorías conocidas ya de las que ha sacado, apropiándose los sistemas más brillantes. M. Cousin ha caído en ese error también; pero, como hombre de talento, de mérito incontestable, como verdadero sabio, ha corregido su yerro.

La abundancia de conceptos y el estilo poderoso con que ha desenvuelto las doctrinas más opuestas, hacen de M. Cousin el primer escritor de Francia en nuestra época; pero esas que nos permitiremos llamar veleidades en la ciencia, ¿han sido acaso motivo suficiente para dar paso á la crítica? No lo creemos así, Cousin, como filósofo, ha buscado la verdad, y mientras no la halló, anduvo de un sistema tras otro; llegó

por fin el día en que pudo revisar sus obras y corrigirlas notablemente, y entonces exclamó:
“¡La verdad absoluta es Dios!”

Después de haber recorrido tan distintos terrenos, después de haber ido de la filosofía escocesa á Platon y Descartes, de Kant y Hegel á Fichte y Leibnitz, algunos la llamaron *eclecticista*, y él contestó: *espiritualista*.

Nosotros, á pesar de la crítica y sin la pretensión de exponer un parecer nuestro, dirémosle tan solamente que, cuando ha llegado al fin de su laboriosa carrera, M. Cousin dirigió á la juventud de nuestros días estas palabras, que deben escribirse con caracteres indelebles.

“No os encerréis á esos espíritus superficiales que se llaman profundos pensadores, porque, aun después de Voltaire, han descubierto dificultades en el cristianismo; medid vuestro progreso en filosofía por los de la tierra, veneración que señala hacia la religión del Evangelio.”

(Del Correo de Ultramar.)

ITALIA.

Hé aquí un extracto de la circular del Presidente del Consejo que acaba de ser dirigida á los prefectos y á los subprefectos:

Florencia, 18 de Febrero de 1867.

El real decreto de 18 del corriente os ha dado á conocer la disolución de la Cámara, así como la convocatoria de los colegios electorales para el 10 de Marzo y la reunion del Parlamento que tendrá efecto el 22 del mismo mes.

Semjante suceso ha podido cojer al país de improviso, pues es cierto que no se esperaba.

La Cámara salida de las elecciones de 1865, no ha mostrado, desde el principio, que estuviese provista de todos los elementos, de todas las disposiciones que se necesitan para llenar sus altas funciones en el régimen parlamentario.

Si en los momentos solemnes que han precedido á la última guerra, supo encontrar la virtud necesaria para tomar prontas y generosas resoluciones, es incontestable que apenas libre de las incontestables necesidades de la defensa, ha vuelto á caer en una fluctuacion inquieta de tendencias y de ideas que quitaban al gobierno toda base sólida para sus previsiones y su accion.

Las condiciones esenciales de la vida parlamentaria faltaban más y más en ella, y esto precisamente en el momento en que el gobierno, apremiado por la opinion pública para entrar de lleno en la reforma de los servicios administrativos, sentia más vivamente y más incesantemente la necesidad de ser secundado, ilustrado y sostenido por los sabios consejos y por la cooperacion tutelar del Parlamento.

La incoherencia de la Cámara y la fluctuacion de los partidos, que hacian sumamente difícil la situacion del gobierno, han dado sus frutos en la última crisis parlamentaria.

El ministerio, inspirándose en las más altas necesidades del Estado, y fiel á la gloriosa tradicion que muestra reunidas en un mismo acto de fé la proclamacion de la unidad italiana y la promesa de la libertad de la Iglesia, habia estudiado y presentado un proyecto de ley para resolver el difícil problema de las relaciones entre la sociedad religiosa y la sociedad civil.

Nadie ignora como fué acogida la proposicion del gobierno, y como la precipitacion de juicios de oposicion, sin darse cuenta de la grandeza de las dificultades del asunto, sin atender á los recursos que la ley propuesta podia traer al Erario Nacional, no ha dejado márgen, ni aun en las secciones de la Cámara, á un examen sesgado é imparcial.

Entretanto, iban escitando á la multitud en las diferentes ciudades del reino para arrastrarlas á discutir, como pueden hacerlo, este mismo proyecto de ley, sobre el cual, en el seno de la Cámara, no querian abrir un debate regular; llegaron hasta á hablar de protestas contra los impuestos y de proyectos de distribucion inmediata y arbitrarias de los bienes eclesiásticos.

El gobierno ha pensado que en un momento en que los ánimos se hallaban turbados profundamente por la doble crisis financiera y alimenticia que trabaja al país, y en que las multitudes agitadas intentaban en ciertos puntos desórdenes y estorciones, reuniones de esta naturaleza podian alterar el orden público, poniendo en peligro aun á la libertad, y por esto las ha prohibido. No podia entrar en la mente del gobierno, y no era tal su pensamiento, el contestar un derecho sancionado por el estatuto; pero ha creído poder subordinar su ejercicio, bajo su propia responsabilidad, á las supre-

mas consideraciones del orden público, segun los principios proclamados por la Cámara en otras circunstancias.

La Cámara se negó á aprobar las medidas que el ministerio creyó necesarias para el sostenimiento del orden público.

El ministerio entregó su dimision en manos de S. M., pero esta dimision no fué aceptada; y entonces el ministerio pidió y obtuvo la disolucion de la Cámara, convocando inmediatamente los comicios para las elecciones generales.

La última votacion ha sido pues, ocasion y no causa de la crisis parlamentaria.

La verdadera causa de esta crisis ha sido la necesidad de constituir en el seno de la representacion nacional una mayoría firme y compacta que dé fuerza al gobierno, que trabaje con él, le asista, le secunde y le defienda á cara descubierta.

Ocupada en la obra de la emancipacion, la Italia ha debido prever hasta aquí á sus asuntos interiores con la espada en la mano, con los ojos fijos en las fronteras amenazadas por el enemigo.

Para fomentar la prosperidad pública, para preparar la defensa y el ataque, se ha visto obligado á multiplicar las cargas, sin tener tiempo para deliberar sobre el mejor medio de asentar y recaudar las contribuciones.

Ha marchado valerosamente al frente de los sacrificios, los ha sostenido con admirable abnegacion; pero hoy que ha entrado en posesion de su independencia, tiene derecho para querer, y quiere, que se trabaje en corregir, en mejorar, con instituciones sabias y duraderas, sus condiciones interiores.

Hé ahí la obra benéfica para la cual reclama el concurso activo del gobierno y de la Cámara.

La Italia está ya cansada de discusiones estériles, de la debilidad del gobierno, de la constante inestabilidad de los hombres, de los programas y de los sistemas.

El cambio incesante de ministros es la principal causa de nuestros desórdenes administrativos. Ahora bien, a un inconveniente semejante no puede ponerse remedio, sino con un Parlamento nuevo, en el cual prevalecerán los hombres no solo adictos á la patria, y á la libertad, sino inteligentes y experimentados en los negocios públicos.

Pero si la administracion actual pone á la cabeza de todos estos proyectos el de ver que se constituya, gracias á la precisa significacion de las próximas elecciones, un gobierno fuerte y vigoroso, siente tambien el deber de dar á conocer entretanto sus ideas sobre las grandes cuestiones cuya iniciacion al menos le está confiada.

Conviene ahora que el Parlamento se componga de hombres que sepan y quieran corresponder á esas condiciones, que sean capaces de formar una poderosa mayoría, cuyo concurso pueda permitir el cumplimiento de las grandes cosas y la solucion de las grandes cuestiones políticas, que se muestran en fin resueltos á comenzar la obra lenta y paciente de las reformas que exige esta fase administrativa de nuestra regeneracion que se abre delante de nosotros.

Llamar á las fracciones del gran partido político liberal hacia su centro, que es el gobierno, tal es el objeto, tal es la idea del gabinete.

Tendreis á bien hacer comprender esta necesidad y estas intenciones á los electores de vuestra provincia; que se preparen á dar el sufragio con la conviccion de que su voto debe decidir de los destinos del país, de su seguridad, su reposo y su fortuna; que piensen que si envian al Parlamento hombres dispuestos á perder el tiempo en largas y vanas discusiones, en asuntos al poder, en maniobras estériles de partido, el descrédito se perpetuará, se multiplicarán las dificultades, las reformas se harán más lentas y difíciles, se aumentará el descontento, y con el descontento la audacia de los malos ciudadanos; la autoridad se debilitará en el gobierno; todas las fuerzas del Estado se encontrarán paralizadas y la patria correrá el mayor peligro.

Estados pontificios.

En la sesion del consistorio secreto celebrada en el Vaticano el 22 de Febrero, el Papa ha pronunciado en latin la allocucion siguiente:

“Venerables hermanos.”

“Apremiando la caridad de Cristo, el que se busque

(1). *Revue des Deux-Mondes*.—1841.

la razon por la cual permanecian vacantes tantas diócesis de Italia, en Marzo de 1865, de nuestro puño y letra, hemos escrito al serenísimo Rey Victor Manuel para suplicarle que delegue á nuestro lado una persona con la que nos fuese posible tratar una cuestion tan grave.

"Cuando accedió á nuestro voto, se continuaron las negociaciones comenzadas, y sin embargo, estas negociaciones, no ciertamente por culpa nuestra, no han producido ningun resultado; han frustrado nuestro deseo que condescendiéramos en ellas, moridos por una ardiente solicitud para la salvacion de las almas, salvacion que la Santa Sede ha antepuesto siempre á todas las cosas. El asunto se ha vuelto á continuar recientemente por la voluntad de aquellos que son dueños de las cosas en Italia. Pero, venerables hermanos, nos es imposible tratar este asunto, sin manifestar una profunda tristeza y un dolor amargo.

"Con efecto, los santos preladados que vamos á enviar á las diócesis vacantes, no solo hallarán dilapidado el tesoro de toda caja episcopal y se verán privados de todo lo que ordinariamente estaba afectado á su sostenimiento y el de los indigentes, sino, lo que es peor aun, encontrarán dispersas las piedras del santuario, desierto los asilos de la perfeccion religiosa, los habitantes de los claustros reducidos á la mas completa desmudez, y las santas virgenes arrojadas del religioso edificio donde, con la asistencia de Dios, se habian retirado á vivir y morir en el beso del celeste Esposo.

"Triste y doloroso es enviar obispos á tales diócesis, sobre todo en medio de una crisis tan grande de las cosas públicas; y sin embargo, ¿qué hacer? ¿Renunciar por tales consideraciones á este proyecto? ¡No! Esos trabajadores irán á la villa plantada por Dios y regada con la sangre de su Hijo; irán á cultivarla en nombre de Jesucristo, contado con su omnipotente concurso; se entregarán á esta obra, confiados en la proteccion de la Madre de Dios, que podrá ayudarnos poderosamente.

"Ella es, en efecto, quien verdadero foco de la sabiduria, y secundando con sus inspiraciones los esfuerzos del pastor, llevará á ellas facilmente en su calidad de refugio de pecadores, á un crecido número de almas extraviadas; consoladora de los afligidos, ella dulcificará, por ellos los padecimientos de los desdichados; protectora de los cristianos, ella conciliará á los pastores el respeto y el afecto filial de la multitud, y de esta suerte, en la docilidad y afectos de sus ovejas, encontrarán ellos un alivio al peso de sus graves funciones, así como el consuelo en la lucha que hay que sostener contra los enemigos de Dios y las potencias de las tinieblas, que se esfuerzan por apoderarse de todo el campo evangélico para hacer de él una desolada residencia.

"Por esto, entre los nuevos pastores, preconizaremos provisionalmente algunos que pertenecen á la Italia; teniendo la confianza de que en los consistorios venideros, nos será permitido preconizar á unos y á otros, si á todo esto los juicios ¡ay! sobrado diferentes de hombres que viven segun las existencias del siglo, pueden acordarse con las nuestras, sobre todo en lo que toca á la eleccion de personas.

"No seria oportuno decir mas sobre el actual estado de cosas; pero el porvenir; á menos que la diestra del Altísimo no produzca un cambio, se encuentra indicado con harta claridad en la serie pasada, ya de los mas tristes sucesos. Sin embargo, preciso nos es tener confianza en Dios, que de concierto con la Virgen inmaculada y los santos apóstoles, nos ha protegido hasta aquí de un modo tan ostensible, al amparo de sus alas, y que á la vez (tal es nuestra esperanza) convertirá en gozo nuestra tristeza.

"Venerables hermanos, esforcémonos en apresurar y madurar este resultado tan deseado, por nuestras oraciones, por la concordia de las almas y por el ejercicio de todas las virtudes cristianas."

GUATEMALA.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

El Excelentísimo Señor Presidente de la República se ha servido emitir el siguiente Decreto.

VICENTE CERNA, Mariscal de Campo, Presidente de la República de Guatemala.

POR CUANTO:

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

Habiendo tomado en consideracion la iniciativa hecha por el Gobierno para arreglar convenientemente los impuestos á favor del Consulado de Comercio; y conceptuándose que ha cesado la razon que motivó la falta de uniformidad en el peage, y que el Consulado necesita de que se aumenten sus rentas para atender á los importantes objetos de su institucion,

HA ESTABLECIDO POR LEY lo siguiente.

Art. 1º.—Se establece á favor del Consulado, y con el nombre de almacenaje, un impuesto de dos por ciento sobre el principal de los efectos que se introduzcan por los puertos de la República; quedando, en consecuencia, derogada la ley en virtud de la cual se ha percibido el impuesto de un real en arroba, denominado bodegaje.

Art. 2º.—El peage de importacion se cobrará en razon de medio real por arroba de peso bruto, por todos los efectos que se introduzcan

por los puertos de la República; debiendo exigirse este impuesto y el de almacenaje, aun por los artículos que gozan de exencion de derechos fiscales.

Art. 3º.—El peage de exportacion se cobrará por todos los artículos que se extraigan por los puertos de la República, de la manera siguiente:

TARIFA SOBRE EL COBRO DE PEAGE SOBRE LOS ARTICULOS DE EXPORTACION.

1º

Pagarán 20 centavos por cada quintal de peso bruto:

- El añil.
- La grana, la granilla y la cascarilla.
- La ropa de lana.
- El tabaco en cigarros ó cigarrillos.

2º

Pagarán 10 centavos por quintal de peso bruto:

- El aceite de coco.
- Los aguardientes y licores de todas clases.
- El algodón en pluma.
- El cacao.
- Los cueros de res y de venado.
- Goma elástica [hule].
- El tabaco en rama.
- El café y la zarzaparrilla.

3º

Pagarán 5 centavos por cada quintal de peso bruto:

- El arroz y todo grano alimenticio.
- El azúcar de todas clases.
- El polvo y pasta de grana, sujeta á registro.
- Las mieles ó melazas.
- El plomo.
- Las brozas minerales.
- Los cueros.

4º

La madera en trozas pagará 10 centavos por tonelada, y la aserrada pagará 20 centavos por millar de pies superficiales.

5º

Los artículos no comprendidos en la nómina anterior, cuyo valor en el mercado no exceda de diez pesos el quintal, pagarán 5 centavos por quintal de peso bruto; pagarán 10 centavos los que excedan de diez y no pasen de veinticinco pesos; y pagarán 20 centavos todos los que excedan de esta cantidad.

6º

Los que no tuvieren precio en el mercado, pagarán por el que declare el portador, en proporcion al artículo precedente.

7º

El oro y plata acuñados ó en barras, son libres de este impuesto.

Art. 4º.—La presente ley comenzará á regir desde su publicacion, respecto al peage de exportacion; y para el almacenaje y peage de importaciones, se fija el término de un mes, para las que procedan del establecimiento de Belice y de los puertos de Honduras; de tres meses, para las que procedan de Europa ó de otras partes, con excepcion de las que vengan por el Cabo de Hornos, para las cuales se fija el término de seis meses.

Art. 5º.—Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores, relativas á los impuestos de peage y bodegaje.

Comuníquese al Presidente de la República, POR TANTO,

Y sancionada de acuerdo con el Consejo de Estado la anterior disposicion, mando se imprima, cumpla y ejecute.

Palacio del Gobierno. Guatemala, Marzo doce de mil ochocientos sesenta y siete.

Vicente Cerna.

El Ministro de Gobernacion,
Manuel Echeverría.

Y por disposicion del Exmo. Señor Presidente, se imprime, publica y circula.—Guatemala, Marzo 21 de 1867.

Echeverría.

REMITIDO.

(Continúa.)

Lo que si nos encarna, seguramente,

son los fundamentos de las sentencias, que á este respecto produce la Curia; eludiendo siempre tocar el canon, y lanzándose en las evasivas de los tratadistas, que antiguamente servian á los tinterillos de los juzgados eclesiásticos, para defender el pro, ó el contra de una cuestion canónica segun el bulto de la bolsa, que despertara sus ideas de justicia.

Por lo que dice relacion al crédito de estos tratadistas en la Curia, parece, que solo goza de él el italiano Ferrari, quien no es por esta razon, ni Ferraris, ni Ferrario, como en dos sentencias sobre esta materia le apellida el juzgado eclesiástico; á no ser que carezca de otros autores la biblioteca episcopal; mas entonces, el gobierno de una Diócesis estaria inspirado únicamente por un diccionario, como el Ferrari, que aunque se titula biblioteca, esto no es bastante, para que el solo domine la situacion.

Debemos á la Curia el respeto profundo de católicos, pero mas lo debemos al catolicismo; y como, ya sea en verdad, ya sea un efecto de nuestra imaginacion ardiente, que algunos actos de la Curia nos la representan, como uno de los ángeles con el martillo levantado, triturando nuestras creencias, ó sea nuestras antiguas costumbres, no podemos dejar de afirmar que la Curia no lo entiende, ni como filósofo, que siempre haya razonable respeto las costumbres de un pueblo, cualesquiera que ellas sean, ni como canonista mediano.

Es por esto que aseguramos con intencion, que la Curia está muy lejos de entender el Cap. *Si quis suadente*, 29, caus. 17, quæst. 4, cuyo canon dice así. *Si quis suadente diabolo manus violentas in Clericum, vel Monachum injecerit; anathematis vinculo subjaceat.*

No decimos mas: solo arrojamos el guante á la Curia; y si lo levanta, entraremos en la cuestion de lleno. En ello se interesa la literatura del país, y que en el exterior no se crea, que los Costa-Ricenses somos, como los indios de doctrina, que por mas que desbarre su cura, siempre repiten: *que bien lo dijiste, tata.*

En cuanto á la condicion famléica á que se reduce al anciano-Miranda, despues de haberle consagrado al servicio del altar, como se consagra una ara de piedra, si estamos por lo que dicen de él sus enemigos, ó como se consagran otros comunmente, creemos muy justo, que el ordenante le mantenga, pues se ordenó, á ciencia cierta, de lo que era, y podia ser.

San José, Marzo 25 de 1867.

ADMON. PRINCIPAL

DE RENTAS DE LA REPUBLICA.

Las personas que tengan créditos contra esta oficina y que venzan en los dias Jueves, Viernes y Sábado de la Semana Santa, se servirán presentarlos el Miércoles de la misma semana para cubrir sus valores.

San José, Abril 8 de 1867.

Nicolas A. Ulloa.

Director y Redactor responsable.
DE DON FERNANDO ESTREBER.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LAMERON.